



Programa de Registro de la Red Centinela Sanitaria de Castilla y León

PROTOCOLOS 2023

Actualización del 13-01-2023

1. Común a todos los registros
 - a. Los campos de la cabecera de los formularios tienen que completarse siempre, con el fin de que no de errores en el momento de la importación automática a la base de datos y para la validación de los registros.
 - b. El campo **fecha de cumplimentación** es un campo de control interno. Debe ser cumplimentado con la fecha de remisión del formulario al Servicio Territorial.
 - c. Los formularios de registro contienen un texto '**Número de CASO**', justo antes de los datos de identificación del paciente, que se debe cumplimentar con un número correlativo: 1,2,3,4,5, encima de cada caso (de cada columna).

2. Protocolo de DEMANDA Y PRESCRIPCIÓN DE SEDANTES Y ANTIDEPRESIVOS (Médicos de Familia)
 - a. En cada formulario semanal hay posibilidad para registrar el caso semanal de RENOVACIÓN y hasta 4 NUEVAS PRESCRIPCIONES en la semana en curso. Aunque en el formulario electrónico, en todas las columnas existe la posibilidad de registrar renovación y nuevas prescripciones, se debe usar la primera columna para la RENOVACIÓN (solo se debe registrar una por semana) y las cuatro restantes para las NUEVAS PRESCRIPCIONES que puedan aparecer en esa semana.
 - b. **MOTIVO de la consulta**
Se deberá marcar 'Asociación con enfermedad física' cuando uno de los motivos (o el único) sea un problema físico como: pacientes terminales, cuidados paliativos u otros problemas de salud no mental, o para el tratamiento principal o coadyuvante de un dolor crónico (migrañas, ciáticas etc.)
 - c. **INICIATIVA de la demanda**
Se incluye en el concepto de demanda 'del paciente', la petición por parte de un familiar o cuidador para el paciente registrado.
 - d. **NOTA COMPLEMENTARIA** al registro:
Se recomienda que, en la medida de lo posible, en las NUEVAS PRESCRIPCIONES que se registren se acceda a los cuestionarios 'CUESTIONARIO GAD-7' para valorar el estado de ansiedad y al 'CUESTIONARIO SOBRE LA SALUD DEL PACIENTE-9 (PHQ-9)' para valorar el estado de depresión dependiendo del motivo de la prescripción. A estos cuestionarios, incluidos en la Cartera de Servicios de AP, se accede desde las correspondientes Guías Asistenciales de Ansiedad, Depresión y la de Actividades Preventivas de MEDORA. Posteriormente uniremos esta información a cada uno de



los registros para aumentar la calidad del estudio. No es obligatorio cumplimentarlas ni se utilizarán como criterio para la certificación anual.

3. Protocolo de DERIVACIÓN A CONSULTA ESPECIALIZADA DESDE PEDIATRÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA (Pediatras centinelas)

a. **Criterios de inclusión**

No se consideran como derivaciones las interconsultas TELEMÁTICAS entre el pediatra y el especialista, solo las derivaciones que se soliciten para citación del paciente por el especialista.

b. **URGENCIA de la derivación**

Las derivaciones que se remiten como urgentes NO INCLUYEN las derivaciones a urgencias hospitalarias. Estas últimas no se consideran en el protocolo.

4. Protocolo del Estudio INFLUENCEF

- a. El nombre del centinela y CIAS es de la enfermera/o que son los responsables del estudio. Salvo que no haya enfermera y sea el médico de familia quien se haya hecho responsable voluntariamente de este estudio.